

1.- ¿Cuándo se inician las postulaciones a la convocatoria 2022?

El viernes 21 de enero de 2022.

2.- ¿Qué ámbitos y/o disciplinas artísticas considera Fondart?

Los ámbitos y disciplinas artísticas consideradas en Fondart son: artes visuales, fotografía, nuevos medios, arquitectura, diseño, artesanía. Patrimonio, folclor, pueblos originarios y gestión cultural (los anteriores ámbitos sólo referidos a las disciplinas financiadas por Fondart y distintos a las artes escénicas, música, audiovisual y libro).

3.- ¿Por qué no puedo postular proyectos de ámbitos de las Artes Escénicas en Fondart, y dónde puedo postularlos?

Recientemente fue creado el Fondo de Artes Escénicas, destinado a apoyar aquellas iniciativas artísticas cuyas temáticas se inscriban en disciplinas como: Teatro, Danza, Circo, Ópera, Narradores Orales y Titiriteros. Los proyectos deben ser postulados a las líneas publicadas [en este enlace](#).

4.- ¿Qué significa que las líneas funcionen bajo la modalidad Ventanilla Abierta?

La modalidad denominada “Ventanilla Abierta”, implica que la convocatoria estará abierta en forma permanente desde la fecha de la publicación de las bases en este sitio web y como tope hasta las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 25 de octubre de 2022.

En el caso de la Línea de Circulación Nacional de Fondart Regional la línea puede cerrar antes de la fecha citada, si se distribuyen los recursos disponibles por región.

5.- ¿A partir de qué fecha del año 2022 pueden comenzar las actividades oficiales de un proyecto?

La línea financiará proyectos que comiencen sus actividades oficiales durante el año 2022. Puedes comenzar las actividades oficiales desde el día 15 de marzo en adelante. El último día del año que puedes iniciar oficialmente un proyecto de circulación, es el 31 de diciembre del 2022.

6.- Qué se entiende por fecha oficial de inicio de actividades?

Se entiende por fecha oficial de inicio de actividades, al día de inauguración o comienzo de la exposición o muestra de la obra, el día de presentación de la ponencia, o el día de inicio de la residencia artística, para la cual solicitas los recursos de este Fondo.

7.- ¿Con qué tiempo de anticipación deben presentarse los proyectos como se realiza el cómputo de los plazos?

La presentación de tu postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), a la fecha de inicio oficial. Si tu proyecto contempla su inicio oficial entre el 15 y el 25 de marzo, ambos días inclusive, el plazo antes mencionado será de al menos 36 (treinta y seis) días hábiles administrativos de anticipación.

Como postulante debes tener presente que los plazos de días establecidos en las bases de convocatoria son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos. Los plazos deberás calcularlos desde el día siguiente a aquél en que postulaste. Por ejemplo, si envías la postulación un día viernes, el primer día que debes contar es el lunes en caso que éste sea hábil. Asimismo, cuando el último día del plazo sea inhábil, por ejemplo, sábado o domingo éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, en este caso, hasta el lunes, y el día final del plazo será un día antes de la fecha de inicio oficial del proyecto.

8.- ¿Cuántas veces puedo postular y ser seleccionada/o en la misma línea y convocatoria?

Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, podrás ser seleccionado sólo con una postulación a la presente línea ya sea participando como responsable o bien como integrante de un equipo de trabajo. De esta manera, si es seleccionado un proyecto tuyo en que participas como responsable, no podrás ser seleccionado en otro proyecto en que participes como integrante de un equipo de trabajo y viceversa.

- Si presentas una nueva postulación y ya fuiste seleccionado en un proyecto en el que participas, ya sea como responsable o como integrante de un equipo de trabajo, tu nueva postulación será considerada fuera de convocatoria.
- Si presentas dos o más postulaciones a esta convocatoria participando como responsable o como integrante de un equipo de trabajo y aún no has sido seleccionado/a, para efectos de la selección sólo consideraremos la postulación en que participes, como responsable o como integrante de un equipo de trabajo, que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación, siendo declaradas fuera de convocatoria las restantes.

9.- ¿Cómo se distribuyen los recursos bajo la modalidad Ventanilla Abierta?

Los montos disponibles serán distribuidos en la medida que se seleccionen las postulaciones presentadas a las líneas. En la línea de Circulación Nacional de Fondart Regional, no existe monto definido a distribuir asociado a un periodo, por lo que la asignación de recursos dependerá de las postulaciones seleccionadas, pudiendo al completar la asignación de recursos disponibles cerrar la línea en la región.

En la Línea de Circulación Internacional de Fondart Nacional, se establecen montos definidos por modalidad y periodo (mensuales) y la asignación se realizará de acuerdo a ello cada mes, pudiendo los saldos restantes incrementar los recursos del mes siguiente.

10.- ¿Cada cuánto tiempo se realizan las evaluaciones?

En ambas líneas las postulaciones serán evaluadas colectivamente al menos una vez al mes. En el caso de la Línea de Circulación Nacional de Fondart Regional, las fechas de evaluación serán determinadas por cada Seremi Regional de acuerdo a las postulaciones recibidas. En tanto en la Línea de Circulación Internacional de Fondart Nacional, las bases de concurso establecen un calendario con fecha para las sesiones de evaluación mensual.

11.- ¿Cómo debo elegir a qué línea postular?

La elección debe tomarse de acuerdo al destino del proyecto de circulación que realizarás. Si el proyecto a efectuar tiene por destino una o más regiones del país, la postulación debiera ser presentada a la Línea de Circulación Nacional de Fondart Regional, en la región de tu domicilio en el país. Si el destino del proyecto a realizar es algún país distinto a Chile, el proyecto debiera ser postulado a la Línea de Circulación Internacional de Fondart Nacional.

No es posible presentar postulaciones que combinen los ámbitos nacional e internacional, si ese fuera el caso, debes elegir cuál de ellos priorizar y postular a la línea que corresponda.

12.- ¿Qué tipo de proyectos de circulación puedo postular?

Las líneas presentan modalidades que ofrecen las siguientes posibilidades para proyectos de circulación presencial o virtual (digital), ya sea de los ámbitos nacional o internacional, según la línea a la que se postule:

- Modalidad de Circulación de obras: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de exhibición presencial o virtual de obras ya producidas y para el desarrollo de intervenciones artísticas o site specific. Considera que esta modalidad no financiará la creación de obra, su producción o investigación.

Por ejemplo, en el ámbito de las Artes visuales, se consideraría circulación de obra la circulación de piezas ya creadas como pinturas, esculturas u obras de fotografía, que serán expuestas en una muestra o exposición fuera del país, ya sea de manera física o virtual.

- Modalidad de Transferencia de conocimientos: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos para la asistencia presencial o virtual en calidad de ponente o conferencista. Considera que esta modalidad no financiará la asistencia en calidad de oyente o la participación como monitor/a o tallerista. Un ejemplo de proyecto que puede ser postulado a esta modalidad, es la circulación de un ponencista invitado a exponer el contenido de su trabajo, inscrito en algunas de las disciplinas o ámbitos artísticos financiados por el fondo, sea este una investigación, método de trabajo u otra temática, que será presentado ante una audiencia internacional. Este tipo de circulación puede ser presencial o virtual.
- Modalidad de Asistencia a residencia artística: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos para la asistencia presencial o virtual en calidad de residente a programas de residencias artísticas. Considera que sólo podrás postular a esta modalidad si eres una persona natural. En esta modalidad pueden postular artistas o cultores de las disciplinas o ámbitos artísticos financiados por el fondo, que hayan sido convocados a participar en procesos de experimentación artística, por ejemplo, estadías en donde se explore métodos, técnicas o etapas que son parte de un proceso artístico creativo.

13.- ¿Qué significa circulación virtual (digital)?

Entenderemos por circulación virtual (digital) cuando la obra sea exhibida en una plataforma virtual; cuando la residencia es realizada vía online o cuando la transferencia de conocimiento es realizada de manera online. De acuerdo al ámbito de esta circulación ya sea de orden nacional o internacional, debes elegir la línea; Fondart

Regional para ámbito nacional, o Fondart Nacional para ámbito internacional.

14.- ¿Qué tipo de gastos puedo solicitar, cuáles son los montos máximos y la duración de los proyectos?

Los tipos de gastos se definen de acuerdo a cada línea de la siguiente manera:

Línea de Circulación Nacional de Fondart Regional

Modalidad	Monto máximo	Gastos financiables	Cofinanciamien to obligatorio	Duración máxima
Circulación nacional de obras	\$7.000.000.- proyecto con hasta 2 integrantes (incluyéndote a ti como responsable del proyecto) \$10.000.000.- proyecto con 3 o más integrantes (incluyéndote a ti como responsable del proyecto)	Operación y honorarios	No	6 Meses
Transferencia de conocimientos nacional	\$3.000.000.- proyecto con hasta 2 integrantes (incluyéndote a ti como responsable del proyecto) \$7.000.000.- proyecto con 3 o más integrantes (incluyéndote a ti como responsable del proyecto)	Asignación del responsable y honorarios	No	6 Meses
Asistencia residencia artística nacional	\$3.000.000.- proyecto con hasta 2 integrantes (incluyéndote a ti como responsable del proyecto) \$7.000.000.- proyecto con 3 o más integrantes (incluyéndote a ti como responsable del proyecto)	Asignación del responsable y honorarios	No	6 Meses

Línea de Circulación Internacional de Fondart Nacional

Modalidad	Monto máximo	Gastos financiables	Cofinanciamien to obligatorio	Duración máxima
Circulación nacional de obras	\$10.000.000.-	Operación y honorarios	No	6 Meses
Transferencia de conocimientos nacional	\$3.000.000.-	Asignación del responsable y honorarios	No	6 Meses
Asistencia residencia artística nacional	5.000.000	Asignación del responsable y honorarios	No	6 Meses

15.- ¿Cuáles son los gastos de Operación u operativos?

La única modalidad que incluye este tipo de gastos es la Modalidad de Circulación de obra, y están referidos a aquellos aspectos necesarios para la producción y realización de tu proyecto, que consisten generalmente en gastos por servicios o bienes que no subsisten después de la ejecución de tu proyecto (bienes consumibles). En este ítem se contempla lo siguiente:

✓ Gastos de difusión ligados a la promoción de las actividades culturales objeto del proyecto y sus resultados.

✓ Gastos necesarios para la contratación de un seguro de accidente, en caso que sea pertinente con tu proyecto.

✓ Contratación de los(as) trabajadores(as) de artes y espectáculos. Por favor recuerda que esta contratación, deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.889. Esto es fundamental, ya que son normas dictadas en favor del sector al cual perteneces como artista.

✓ Alojamiento, alimentación y traslados tanto de tu equipo de trabajo, como de aquellas personas que tengan una relación directa con la ejecución de tu proyecto. Ten presente que estos deben tener una relación directa con la ejecución de tu proyecto y en el marco del buen cumplimiento de sus objetivos y deberán realizarse en los plazos de ejecución de éste. Este gasto está contemplado únicamente para proyectos de circulación presencial.

✓ Traslado de obras y elementos que tengan relación directa con la ejecución de tu proyecto. Este gasto está contemplado únicamente para proyectos de circulación presencial.

✓ Gastos de montaje que tengan relación directa con la ejecución de tu proyecto. Este gasto está contemplado únicamente para proyectos de circulación presencial.

✓ Pago de inscripción o derecho de participación.

✓ Si eres una persona jurídica no podrás recibir asignación del responsable, por lo que en caso que tu proyecto considere la participación de una persona natural a cargo de su ejecución, su pago debe realizarse como honorario o sueldo empresarial, cumpliendo con la normativa vigente.

✓ Si eres persona natural podrás recibir asignación del responsable del proyecto, pero sólo si ejecutas una labor en el proyecto.

✓ Imprevistos, entendiéndose por tales como aquellos recursos destinados solventar imponderables en la ejecución del proyecto. No pueden exceder el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo. Considera que no podrás aumentar tu asignación como responsable a través de este subítem.

✓ Con el objetivo de promover las medidas necesarias para evitar la propagación de COVID-19, podrás incluir los gastos asociados a la adquisición de elementos de protección personal (ej.: mascarillas, guantes, escudos faciales, alcohol gel, entre otros); gastos de sanitización y desinfección de espacios, de acuerdo al Protocolo Nacional (Protocolo de Limpieza y desinfección de ambientes, Covid-19), publicado por el Ministerio de Salud, pudiendo hacerse a través de los propios trabajadores (ej.: compra de insumos de limpieza y sanitización), o por medio de la contratación de empresas de servicios especialistas en limpieza y/o sanitización. Además, podrás considerar los gastos de adquisición de bienes (insumos) o servicios que sean necesarios para dar cumplimiento a las medidas de manejo y prevención ante el Covid-19, que instruya la autoridad sanitaria.

16.- ¿Cuáles son los gastos de Honorarios?

Los gastos de honorarios son los desembolsos que efectúes a cambio de una contraprestación de servicios que te preste un tercero y que sean necesarios para la realización de tu proyecto. Considera que, en el FUP, los gastos de honorarios que correspondan a la contratación de tu equipo de trabajo a través de un contrato de prestación de servicios deberás ingresarlo en el apartado denominado "Recursos Humanos". En cambio, los gastos de honorarios que correspondan a contrataciones de servicios de personas que no son parte de tu equipo de trabajo, deberás ingresarlo en el apartado Gastos Operacionales.

17.- ¿Qué es la “Asignación del Responsable”?

La Asignación del Responsable es una modalidad de asignación que permite dar flexibilidad al tipo de gastos a cubrir por el proyecto. Esta modalidad, permite que se ejecute o gaste la asignación en todo tipo de gastos que consideres necesario para desarrollar tus planes o proyecto sin la obligación de detallarlo en el FUP ni rendirlo contra boleta o factura. Deberás, como responsable del proyecto, acreditar su utilización mediante la presentación del respectivo Formulario N° 29 del SII., documento que verificará que realizaste el pago e ingreso en arcas fiscales. De esta manera, la rendición de gastos de los proyectos seleccionados será más expedita.

18.- ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?

Para mayor información y consultas, revisa [este enlace](#).

19.- ¿Se requerirá una carta de consentimiento de la comunidad perteneciente a un pueblo originario, para que autorice la realización de actividades del proyecto en su territorio?

Se contempla como antecedente condicional, según la naturaleza del proyecto, una carta del representante de la comunidad de Pueblo Originario, en todas las líneas de Fondart Nacional.

20.- ¿Qué son los Nuevos Medios?

Dentro del Ministerio de las Culturas y las Artes, el área de Nuevos Medios se encuentra dentro de la macro-área de Artes de la Visualidad (Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios). Los nuevos medios se definen como los nuevos lenguajes visuales y de comunicación que usan tecnologías con intensión crítica, experimental o de innovación, redefiniendo estas tecnologías como medios creativos y artísticos, que son utilizadas no sólo como soporte, sino que también como una propuesta estética y reflexiva.

Dentro de los nuevos medios, se cuenta el Arte interactivo (trabajos con soporte tecnológico y mediación de componentes electrónicos o analógicos, que generan interacción entre la obra y el espectador), el Arte sonoro (trabajos con el universo sonoro en instalaciones de artes visuales que se desarrollan o exhiben en espacios o contextos vinculados al arte contemporáneo), el mapping/proyecciones de gran formato (proyección digital de contenidos escalados a arquitecturas, infraestructuras, objetos o paisajes particulares), y las artes mediales (considera tecnologías digitales y electrónicas, cruces entre arte, ciencia y tecnología), entre otros.

Los nuevos medios corresponden a una constante experimentación de soportes y/o lenguajes que han permitido expandir el campo de la creación artística, coincidentemente con los avances y transformaciones de las tecnologías de la información y comunicación. Espacio que ha derivado en un campo de emergente investigación, creación y difusión.

21.- ¿Qué se entiende por Site-specific?

Se entiende por Site-specific, como Arte creado especialmente para su interacción con un espacio, situación o contexto determinado, ya sea otra obra de arte, el espectador, una institución o un espacio público. Estas obras pueden tener un carácter efímero o permanente, dependiendo del soporte y el lugar en el que se realicen. Las intervenciones, por lo general, buscan romper con el orden habitual y cotidiano, modificando el entorno en que están insertas.

Esta noción deriva del concepto Site-specific, el cual surge en el contexto del arte occidental, a finales de la década de 1960 e inicios de la de 1970, como reacción al mercado artístico y a los ideales de autonomía y universalidad del arte. De modo que los artistas se enfocaron en establecer lo que consideraban una relación inseparable entre la obra y el lugar, asumiendo el espacio de emplazamiento como una realidad tangible que incide directamente

en la propuesta artística. Se diferencia de una instalación ya que esta última tiene un carácter efímero.

22.- ¿Qué se entiende por Folclor?

Se entiende por Folclor la representación del arte popular o de las culturas tradicionales, así como las iniciativas que tienen su raíz en un hacer o un saber del pueblo con arraigo territorial. Esta línea no financia proyectos de espectáculos de danza moderna o contemporánea, definidos como aquellos que ofrecen la libertad de expresión en el movimiento, espacio, música, y vestuario, rompiendo con la técnica clásica tradicional (puesta en escena), como tampoco puesta en escena de conjuntos folclóricos musicales.

23.- ¿Qué se entiende por Residencia artística?

Se entiende por Residencia Artística a los programas de residencia artística tienen como objetivo proveer a los artistas y creadores, de tiempo, espacio y medios, con la finalidad de que puedan experimentar a través del trabajo colaborativo, el intercambio de saberes, ideas y metodologías diversas, que finalmente redunden en el enriquecimiento de las formas de trabajo de investigación, y/o creación, y/o producción del artista y de su obra. En este tipo de actividad se excluyen las pasantías e iniciativas de índole formativo. Asimismo, los proyectos que contemplen únicamente actividades de investigación, y/o creación, y/o producción de obras.

24.- ¿Qué se entiende por Encuentro o muestra?

Se entiende por Encuentro o Muestra a la actividad con público en la que se presentan obras y/o artistas de los ámbitos que financia el Fondo. Se consideran actividades como festivales, exposiciones, ferias, bienales, muestras, salones, etc.

25.- ¿Qué se entiende por gestión cultural?

Se entiende por gestión cultural aquella labor profesional de quienes ponen en contacto a la cultura con la sociedad y no lo hacen como críticos o como educadores, sino a través de una programación cultural o proyectos culturales.

Esto puede suceder de muchas maneras: fomentando la participación en actividades culturales, gestionando proyectos que nacen desde la iniciativa ciudadana, ayudando a desarrollar las posibilidades culturales de un grupo determinado, etc. La gestión cultural implica la utilización de todos los elementos habituales de gestión, pero comprendiendo la especificidad del mundo cultural y las implicaciones que tiene la cultura para la sociedad.

Fondart sólo financiara Gestión Cultural vinculada directamente a las áreas y ámbitos artísticos del Fondo, lo que, para efectos de postulación, debe quedar claramente señalado en la formulación del proyecto. No se financiará Gestión Cultural vinculada a las áreas correspondientes al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Fondo de Fomento Audiovisual y Fondo de las Artes Escénicas.

26.- ¿Quiénes pueden postular?

Dependerá de la modalidad a la que postules.

En la Modalidad de Circulación internacional de obras, pueden postular:

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile y que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas: chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

En las Modalidades de Transferencia de conocimientos internacional y Asistencia a residencia artística internacional, pueden postular solo:

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile y que sean mayores de 18 años.

27.- ¿Si el proyecto es seleccionado, donde se firma el convenio?

Los convenios de los proyectos cuyas personas responsables residen en cualquiera de las regiones de Chile, distintas a las regiones Metropolitana y de Valparaíso, el convenio de ejecución se firma y tramita a través de la Seremi de la Región de residencia de la persona responsable, Seremi a la cual se debe asistir previa cita acordada con los encargados de este proceso en la región. Una vez publicada la resolución exenta que aprueba el convenio de ejecución, a través de la misma Seremi se gestiona el pago de los recursos adjudicados.

Para las personas responsables de los proyectos cuya región de residencia son las regiones Metropolitana o de Valparaíso, el convenio de ejecución se firma y tramita a través de Secretaría ejecutiva del fondo en el nivel central. Luego una vez publicada la resolución exenta que aprueba el convenio, el proceso se deriva a la región de residencia de la persona responsable de la postulación, para que desde la Seremi de la región que corresponda (Región Metropolitana o Región de Valparaíso) se efectúe el pago de los recursos.

28.- ¿Quién hace el seguimiento y cierre de los proyectos seleccionados?

Las Seremis Regionales desde donde se efectúa el pago de los recursos, son las encargadas del proceso de rendición y cierre de los proyectos en ejecución.

29.- Si al momento de la selección no estoy viviendo en Chile, ¿puede otra persona firmar el convenio en mi lugar?

En caso de que la persona natural responsable de la postulación no se encuentre en el país, se puede llevar a cabo el trámite de firma de convenio a través de un Representante Legal, quién debe estar formalmente autorizado y contar con los poderes que le faculten como representante de un modo reconocido legalmente en el país, y para los aspectos y trámites contemplados en las bases de concurso.

En Chile este trámite debe realizarse en notarías del país, y en el extranjero a través de las Embajadas o Consulados de Chile.

30.-¿Hay un nuevo procedimiento de evaluación para esta Línea?

Si. Se presenta una nueva pauta de evaluación, con una concentración conceptual de los criterios aplicados en los distintos fondos y un nuevo sistema de asignación de puntajes que reduce la subjetividad en su aplicación, sin dejar de lado la mirada analítica y cualitativa de los/as expertos/as que evalúan todos los proyectos.

Este cambio responde a la necesidad de mejorar los estándares en la pauta de evaluación de proyectos de becas, de forma que sea más clara y consistente, promoviendo así una evaluación más justa para las iniciativas presentadas.

Para entender de una mejor manera el proceso, ten presente los siguientes conceptos:

- Los **criterios** corresponden a cada una de las principales partes de tu proyecto para su evaluación.
- Las **dimensiones** son una subdivisión de los criterios, y engloban los aspectos particulares que evaluaremos de tu proyecto. Cada dimensión se le atribuye una ponderación, es

decir, se le asigna distinto peso (%) de acuerdo a la importancia que tiene respecto al total.

- Los **indicadores** definen un estándar, señalando en particular aquellos aspectos que consideramos necesarios que presentes en tu postulación. Así, los indicadores te ayudarán a enfocar los esfuerzos durante la elaboración de tu propuesta, de modo que puedas preparar y presentar adecuadamente lo que será valorado en el proceso de evaluación.

Es decir, en cada modalidad de concurso, se identifican varios *criterios de evaluación*. Cada criterio de evaluación tendrá una o varias *dimensiones*. Y cada dimensión tendrá uno o más *indicadores*

Ejemplo:

Modalidad Circulación internacional de obras

CRITERIOS	DIMENSIONES	PONDERACIÓN	INDICADORES
Viabilidad: Evalúa el contenido de todos los antecedentes obligatorios de evaluación señalados en estas bases. Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico económicos, considerando aspectos	Concordancia de la propuesta con la línea y modalidad: Evalúa la pertinencia de la postulación en relación con la línea y modalidad del concurso al que se presenta.	20	La postulación es pertinente a la línea, ámbito y modalidad del concurso al que se presenta, y responde al objetivo de la convocatoria.
	Solicitud financiera: Evalúa la correspondencia de la solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el	10	La solicitud financiera está fundamentada y los gastos contribuyen a la realización de las actividades propuestas.

fundamentales para su ejecución.	cumplimiento de los objetivos.		
	Antecedentes y documentación: evalúa la pertinencia y Completitud de los antecedentes y documentación exigidos para la evaluación del proyecto	10	La postulación presenta la documentación y los antecedentes obligatorios, y condicionales (si corresponde) para la evaluación, de acuerdo a lo solicitado para cada antecedente.

<p>Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del/ la responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno/a de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros/as participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. De igual manera se evalúa que el proyecto postulado considere a los profesionales y/o participantes necesarios que garanticen la correcta ejecución del proyecto de acuerdo a lo enunciado en la postulación.</p>	<p>Currículo: Experiencias o competencias: evalúa la posibilidad de que la persona (natural o jurídica) responsable, equipo de trabajo u otros participantes del proyecto puedan cumplir con sus objetivos</p>	<p>10</p>	<p>El/la postulante su equipo de trabajo y/u otros participantes, demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo de la postulación, además de las competencias necesarias para administrar los recursos solicitados y gestionar el proyecto. Por último la postulación cuenta con los especialistas y profesionales necesarios para su ejecución</p>
	<p>Objetivos y motivaciones: Evalúa los objetivos y motivaciones</p>	<p>10</p>	<p>Se fundamentan con claridad las motivaciones y</p>

<p>Coherencia interna, Calidad e Impacto potencial: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, la coherencia entre los objetivos y las motivaciones de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas. Además, evalúa sus objetivos y resultados esperados. También evalúa el impacto y la relevancia que tiene el proyecto para el o los postulantes, el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo,</p>	<p>presentados en cuanto a su claridad y pertinencia.</p>		<p>objetivos del/la responsable del proyecto y su equipo de trabajo (si corresponde).</p>
	<p>Circulación de obra: Evalúa los contenidos y metodologías de la actividad de circulación de obra y el aporte para sus beneficiarios/as.</p>	20	<p>La metodología de la actividad de circulación de obra es clara y viable en función de las características de la obra a exponer, los recursos a utilizar, el espacio de exposición o plataforma, la cantidad de beneficiarios, y el tiempo de exposición.</p>
		5	<p>El público beneficiario de la exposición de la obra se encuentra adecuadamente identificado y su perfil es acorde a los contenidos que ofrecerá la actividad</p>
	<p>Oportunidad de desarrollo disciplinar: evalúa el aporte del proyecto al desarrollo de las personas y/u organizaciones involucradas en su ejecución.</p>	15	<p>El proyecto es relevante para el desarrollo artístico, disciplinar o profesional del/la postulante y su equipo de trabajo. Se valora el o los espacios culturales en los que el proyecto se desarrollará</p>

además de la afinidad con la Política Pública del sector que representa, las que podrás encontrar en www.cultura.gob.cl/politicasculturales			
---	--	--	--

31.- ¿Cómo opera el nuevo sistema de evaluación?

El sistema mantiene la lógica de establecer un puntaje final por proyecto, con un máximo de 100 puntos, siendo elegibles aquellos proyectos que obtengan 85 puntos o más en su valoración final.

Para distribuir el total de 100 puntos, se otorga un peso (%) a cada *dimensión*, la cual puede contener varios *indicadores*.

Puntuación de indicadores

Los indicadores se evalúan con una mirada cualitativa, según cuatro niveles de logro posibles. Cada nivel de logro tiene asociado un valor fijo de 1, 2, 3 y 4 puntos, respectivamente, de menor a mayor logro alcanzado, los cuales no pueden ser modificados.

NIVEL DE LOGRO	FUNDAMENTO	NOTA
NL	No logrado. El indicador no se observa o su nivel de error o imprecisión no permite considerarlo.	1
LP	Logrado parcialmente. El indicador no se logra en su totalidad, pues faltan algunos de sus componentes, o bien, se presenta en su totalidad, pero con errores fundamentales en algunas de sus partes.	2
L	Logrado. Cumple con el estándar descrito en el indicador, sin observarse falencias, errores u omisiones fundamentales para el cumplimiento de lo esperado.	3

LO	Logrado de forma óptima. El indicador se logra de tal modo que puede calificarse de extraordinariamente bueno, y que resulta muy difícil o imposible de mejorar.	4
-----------	---	----------

De este modo, el puntaje máximo que se puede obtener en cada *indicador* será siempre de 4 puntos y las otras opciones serán siempre 1, 2, 3 o 4 puntos.

Importante: no se podrán otorgar puntajes intermedios, como 3.5, 3.8, 2.7, etc. Como se indicó, los/as evaluadores no deberán asignar un puntaje, sino que simplemente deberán seleccionar un nivel de logro de una casilla desplegable con las 4 opciones (NL, LP, L o LO).

Puntuación de dimensiones

Las dimensiones se evalúan con la sumatoria de indicadores. Como ya se indicó, si una dimensión tiene un solo indicador, el ejercicio es solo el asociado a la puntuación de indicadores. Sin embargo, según bases de concurso, algunas líneas pueden tener, para una misma *dimensión*, varios *indicadores*. En esos casos, el puntaje total otorgado en la evaluación de una *dimensión* será la sumatoria simple de los puntajes otorgados a cada *indicador*.

Después, para la ponderación del puntaje proporcional sobre 100 puntos, debe considerarse el máximo puntaje posible de la *dimensión*, según la cantidad de *indicadores* que contenga.

Por ejemplo, si una *dimensión* tiene 3 *indicadores* el máximo total sería de 12 puntos. Así:

Indicadores por Dimensión	Máximo puntaje dimensión
Dimensiones con 1 indicador =	4 puntos
Dimensiones con 2 indicadores =	8 puntos

Dimensiones con 3 indicadores =	12 puntos
Dimensiones con 4 indicadores =	16 puntos

Puntaje final

El puntaje final que obtendrá un proyecto será el resultado de la valoración cualitativa (1 a 4) que realicen los especialistas a cada **indicador**.

Al aplicar la puntuación de indicadores, se obtiene un puntaje total X para dicha **dimensión**, según la cantidad de indicadores que contenga la dimensión.

A continuación, se traspasa ese puntaje a una escala sobre 100 puntos. Finalmente, la sumatoria automática de los puntajes ponderados por indicador entregará el resultado del puntaje final del proyecto, siempre con un máximo de 100 puntos.

La tabla de valoración general establece 5 categorías finales para definir las posibilidades de financiamiento que tiene el proyecto, así:

PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA	VALORACIÓN GENERAL
95 - 100 puntos	EXCELENTE	El proyecto se considera excelente porque no solo cumple con todos los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, sino que además presenta aportes que los superan significativamente. Por esta razón se considera inmejorable y se otorga el máximo puntaje.
85 - 94 puntos	BUENO	El proyecto es una buena propuesta porque alcanza todos los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, si bien tiene algunos aspectos que podrían mejorarse.
75 - 84 puntos	ACEPTABLE	El proyecto es aceptable porque cumple en parte con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza. Sin embargo, se observan aspectos mejorables y algunas debilidades en su propuesta.
50 - 74 puntos	REGULAR	El proyecto se considera regular porque no cumple con la mayoría de los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria la realización de ajustes mayores a aspectos relevantes de su formulación.

25 – 49 puntos	DEFICIENTE	El proyecto es deficiente porque no cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria una reformulación completa del proyecto o a gran parte de este.
-------------------	------------	---

Selección:

La selección se realizará según los criterios establecidos en cada una de las bases de concurso, respetando las condiciones según modalidad y recursos disponibles. El puntaje de corte requerido para la selección es de 95 puntos.